

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

Con base a las atribuciones del artículo 22, fracciones XXII y XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Salud, se expide el:

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD
CF/DGDIF/ 091 /2014

Entidad Federativa	Colima
Municipio	Villa de Álvarez
Localidad	Villa de Álvarez
Tipo de acción	Obra nueva
Tipo de Unidad	Hospital Materno Infantil
No. de camas	30 camas
No. de quirófanos	2 quirófano
No. de consultorios	11 consultorios
Superficie del terreno	13,964 m ²
Superficie de construcción	5,710 m ²
Domicilio o ubicación del terreno	Periférico Griselda Álvarez Ponce de León ,entre Av. Parotas y Calle Mina Cobache
	Municipio y Localidad de Villa de Álvarez

Se expide el presente **CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD** en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 13 de octubre del 2014, el cual tendrá vigencia a partir de su emisión y no será válido si no cumple con las especificaciones señaladas en cualquiera de sus fases.

La información proporcionada por la Entidad Federativa, acredita las tres fases señaladas en los lineamientos establecidos en el procedimiento para la obtención del Certificado de Factibilidad.

ARQ. GILBERTO DE JESUS HERRERA YAÑEZ


DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA